Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3536/24

FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3407
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-15489/24.-

VISTO:

El expediente letra D-Nº15489/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente 5161/24 reconocimiento deuda proveedor Ávila Luciano; y

CONSIDERANDO:

Que, por expediente municipal J Nº5161/24 iniciado por el Sr. Contador Municipal se solicita reconocimiento de deuda al proveedor Ávila Luciano.

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140º: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo".

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 658 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada de acuerdo al siguiente detalle:
Proveedor Nº2965Avila Luciano.
Orden de Pago 4798 por la suma total de pesos un millón setecientos ochenta y siete mil cuarenta ($1.787.040).----------

ARTICULO 2º: Impútese con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a pagar y débito contra la cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA ($1.787.040).----------

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
- - - - - - - - - - - -

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Villa Gesell
MUNICIPALIDAD DE

Arguiñarena Martín
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell